



Histórico de Transferencias

Detalle de Transacción

Referencia:	38905449322
Cuenta origen:	Cuenta Corriente - 1002027710 - DOP
Alias:	CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES
Cuenta destino:	Cuenta de Ahorro - 9603168545 - DOP
Nombre del beneficiario:	SR JOHNNY M ROMERO
Concepto	Publicad mes de enero 35
Monto	DOP 5,000.00
Impuesto:	DOP 7.50
Correo del cliente	delrosariofernando48@gmail.com
Fecha:	11/02/25
Estado:	Autorizada
Tipo de transacción:	Transferencia a terceros

Datos del Solicitante

Confirme la Información

User Name: fdelrosariom

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000204 RNC/CEDULA 01200561858 Nº Cuenta: 9603168545 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO JOHNNY M. ROMERO LEBRON
 DIRECCION SAN JUAN TELEFONO _____
 CTA. BANCARIA 100-202771-0 Cuenta Servicios Municipales

Detalle

Pago por servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medios de comunicacion de la circulacion provincial, paea dae cumplimiento a la ley 200-04 de Libre Acceso a la Informacion. correspondiente al mes de Enero 2025.

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
01.00.0003	2.2.02.1.01	1.2	20	1955	100	0	1101	Publicidad y propaganda	5,000.00

Total General RD\$ 5,000.00


 Gerente Contador


 Contralor Municipal
 Tesorero
 Alcalde

Presidente Concejo Municipal
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto master

Retenciones	
Total Retenciones	

Monto Neto a Pagar RD\$ 5,000.00

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D.

849-449-7400

AUTORIZACION DE PAGO

Solicitud N°: 2025-000031

FECHA: 12/2/2025

Se solicita la transferencia electrónica a favor de:

CODIGO PROVEEDOR: 204

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: RD\$ 5,000.00

CINCO MIL PESOS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

Pago por servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medios de comunicacion de la circulacion provincial, paea dae cumplimiento a la ley 200-04 de Libre Acceso a la Informacion. correspondiente al mes de Enero 2025.

DETALLE	MONTO
PUBLICIDAD	5,000.00
TOTAL A PAGAR	5,000.00

FERNANDO DEL ROSARIO MUÑOZ

Solicitado por



Revisado por



master

Aprobado por



master

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D.

849-449-7400

REVISION SOLICITUD DE PAGO

Solicitud N°: 2025-000031

FECHA: 12/2/2025

Se solicita la emisión de pago a favor de:

CODIGO PROVEADOR: 204

FORMA DE PAGO: Transferencia

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: **RD\$** 5,000.00

CINCO MIL PESOS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

Pago por servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medios de comunicacion de la circulacion provincial, paea dae cumplimiento a la ley 200-04 de Libre Acceso a la Informacion. correspondiente al mes de Enero 2025.

DETALLE	MONTO
PUBLICIDAD	5,000.00
TOTAL A PAGAR	5,000.00

FERNANDO DEL ROSARIO MUÑOZ

Solicitado por



Master

Revisado por



Aprobado por



Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

ASIGNACION PARTIDA PRESUPUESTARIA

Solicitud N°	Fecha	Proveedor	Cuenta de Banco					Total Solicitud
2025-000031	12/2/2025	JOHNNY M. ROMERO LEBRON [204]	100-202771-0 - Cuenta Servicios Municipales					5,000.00
Concepto								
Pago por servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medios de comunicacion de la circulacion provincial, paea dae cumplimiento a la ley 200-04 de Libre Acceso a la Informacion. correspondiente al mes de Enero 2025.								
Programatica	Objeto del Gasto		DF	FF	FE	OF	ER	Valor RD\$
01.00.0003	2.02.1.01 - Publicidad y propaganda		12	20	1955	100	0	5,000.00
TOTAL GENERAL								5,000.00
MONTO NETO A PAGAR RD\$								5,000.00

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Abogado Notario
C/19 de marzo No.10,
San Juan de la Maguana

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De una parte **LA JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**, debidamente representada por su directora la **LCDA.NICAURYS ADAMES GERMAN**, Dominicana, Mayor de edad, con cedula de Identidad y electoral **No.012-019449-3** con domicilio en la calle principal No. S/N Distrito Municipal El Rosario, Municipio San Juan de la Maguana; que en lo que sigue de este contrato se denominara la PRIMERA PARTE; y de la otra parte el **SR. JHONNY MANUEL ROMERO**, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral **No.012-0056185-8**, domiciliado en la Calle 3RA #6 Los Recios, Municipio San Juan de la Maguana; quien en lo que sigue de este contrato se denominará segunda parte; se ha convenio y pactado lo siguiente:-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE contrata los servicios publicitarios de la SEGUNDA PARTE **notas de prensa, notas publicitarias, maestría de ceremonias y publicidad en todo su ámbito durante el año 2025.** -----

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a asumir toda la responsabilidad en lo relativo al trabajo ya mencionado, liberando la primera parte de toda responsabilidad sobre los daños generados al vehículo utilizado durante la realización del trabajo, quedando así la parte contratante libre de toda responsabilidad legal sobre las exigencias de La segunda parte por dichas acciones que pudieran ser exigidas-----

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE no podrá transferir la responsabilidad del trabajo contratado a ningún tercero, siendo la parte contratada responsable en todo momento de la realización de dichos trabajo de transporte, y a todo lo que dicho se refiera; acordando las partes que LA PRIMERA PARTE, podrá supervisar todo el trabajo que realizara LA SEGUNDA PARTE.

CUARTO: LA PRIMERA PARTE se adjudica el derecho de rescindir d los servicios de la SEGUNDA PARTE siempre y cuando entienda que no se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato verbal y escrito sobre las funciones que desempeña LA SEGUNDA PARTE, sin que se le atribuya ninguna penalidad económica, ni judicial, notificándole con tres (3) días de anticipación, espacio de tiempo este en que LA SEGUNDA PARTE preparar todo lo relacionado dicho trabajo, sin ninguna responsabilidad pendiente, ni obligación de ser realizado por otro que no sea la parte contratada.-----

QUINTO: LA PRIMERA PARTE pagara a LA SEGUNDA PARTE en (**cheque o efectivo**), a fin de cada mes la suma de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RDS 5,000.00)** -----

SEXTO:

El presente contrato tiene una duración de **un (1) año contando a partir del 01 de enero del año 2025 al 30 de diciembre del año 2025** -----

SÉPTIMO: en ausencia de disposiciones expresas sobre los convenido y aun para el caso que resulte necesario para la interpretación o aplicación de esta convención, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del derecho común de la Republica Dominicana, el cual regirá sus relaciones a titulo supletorio, por los cual Las partes dan aprobación al contenido íntegro del presente contrato, a sabiendas que la voluntad expresada por ellos es Ley-----

Hecho, leído y Firmado de buena fe en dos originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes en el Distrito Municipal El Rosario, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los un (1) días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (2025) -----



Nicaury's Adames German
JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO
Debidamente representada por su directora la Licda.
NICAURYS ADAMES GERMAN
Primera Parte

Jhonny Manuel Romero
JHONNY MANUEL ROMERO
Segunda Parte

Yo, **DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS** abogado Notario Público de los del Número del Municipio de San Juan de la Maguana, inscrito, en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.1863. **CERTIFICO Y DOY** fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que es la forma en que ellos acostumbran a formar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. Hecho y redactado en dos originales y copias para cada una de las partes en el Distrito Municipal El Rosario, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los un (1) días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (2025) -----

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS
Notario Público

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

RNC: 43003445-2

Dirección: C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D. Tel.: 849-449-7400

ORDEN DE SERVICIOS

Orden N° : 2025-0018

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha : 13/02/2025

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor : [0204] JOHNNY M. ROMERO LEBRON

Provee. Estado:

Dirección : SAN JUAN

RNC/Cédula : 012-005618-58

Cotización N° : 00

Teléfono :

Condición : A Crédito

Observaciones :

Contratacion de servicios de publicidad. Para los actos de gobierno en medios de comunicacion de la circular provincial, correspondiente al mes de ENERO 2025.

DETALLE DEL SERVICIO

Servicio : Servicios varios [12000004]

Detalle : Contratacion de servicios de publicidad. Para los actos de gobierno en medios de comunicacion de la circular provincial, correspondiente al mes de ENERO 2025.

Sub-Total	5,000.00
(-) Descuento	0.00
(+) Otros	0.00
(+) ITBIS	0.00
Total General	5,000.00

Omar Ubesa Feliz

Elaborado por

Yisminy Rodríguez

Aprobado por Sindicatura

Omar Ubesa Feliz

Enc. Compras



